

CERTAMEN DE MICRO-RELATO. DÍA DE LA BIBLIOTECA 2017

1.- La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Pinto (Madrid) convoca el presente Certamen de Micro-relato en el que podrán participar mayores de 18 años, residentes en el territorio nacional.

2.- Este Certamen estará vigente desde el 1 hasta el 24 de octubre, fecha en que tendrá lugar la entrega de premios, siendo el plazo para la recepción de trabajos del 1 al 12 de octubre de 2017.

3.- Cada participante deberá enviar a la dirección de correo electrónico: microrelato12@ayto-pinto.es un máximo de dos micro-relatos inéditos y de su autoría, de no más de 160 palabras cada uno y en lengua española. Dicho micro-relato será de temática libre.

Se enviarán dos archivos en formato Word:

- Uno, llamado *Obras*, que contendrá únicamente el o los micro-relatos.
- Otro, llamado *Datos*, en el que figurarán nombre y apellidos del autor, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto y una declaración en la que se indique que los trabajos presentados son inéditos y no han sido premiados en anteriores concursos.

En el asunto del correo se indicará claramente *Certamen de Micro-relato Día de la Biblioteca 2017*

4.- El jurado, que estará formado por personas relacionadas con la literatura y un representante de cada biblioteca municipal, resolverá todas las cuestiones e incidencias relativas al certamen. Las decisiones adoptadas y el fallo serán inapelables.

Se seleccionará un único texto ganador que se anunciará el 24 de octubre a las 19:00 h. en el acto programado en la Biblioteca Casa de La Cadena. El premio consiste en 150 €.

5.- Las Bibliotecas Municipales de Pinto contactarán con la persona ganadora con el fin de indicarle e iniciar el trámite del pago del premio.

6.- Con la participación en el certamen se cede al Ayuntamiento de Pinto, sin límite temporal ni territorial, los derechos de reproducción, producción, distribución y comunicación pública de la obra (micro-relato) presentada.

7.- Los participantes aceptan las bases comprometiéndose a cumplir con la normativa legal vigente en España que pueda resultar de aplicación a este respecto. Asimismo asumen la total responsabilidad frente a cualquier reclamación que pudieran efectuar terceras personas derivadas del incumplimiento de la misma.

Pinto, Septiembre de 2017